



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00369-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy a las 2:30 p.m., en atención a que, a la fecha, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca no ha asignado cita para la valoración del demandante, habiéndose acreditado por la señalada parte el pago de honorarios.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, se soporta en que el dictamen pericial decretado como prueba para determinar la pérdida de capacidad laboral del demandante, no se ha rendido parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, entidad que, como lo informa la parte actora, a la fecha no ha asignado cita de valoración, a pesar de haberse acreditado el pago de los correspondientes honorarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la medida que se requiere el dictamen para emitir una decisión de fondo, se accede a la solicitud de aplazamiento y, en consecuencia, se dispone que las diligencias permanezcan en la secretaría del juzgado hasta que se aporte el correspondiente dictamen.

Rendido el dictamen, por secretaría reingrese el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>010</u> Hoy <u>27 de enero de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5637a11a73fdff9134f36e7caa3e4f12d229c6f30c1329bd9ef4ad7e4b4d4a

Documento generado en 26/01/2022 04:32:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>